

Escaneado
10-04-07

9831

Quito, 5 de Abril de 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Quito USD 1,00



89382

Cúmpleme informarles que se ha realizado la siguiente cesión de participaciones de la Compañía **PETROLDYG CIA LTDA.**:

- Cesar Rubén Guerra Carrera, de nacionalidad ecuatoriano, ha cedido ocho participaciones sociales a favor de Herminia Salome Carrera Carrera, de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a ustedes para los fines de ley.

Atentamente,

~~Cesar Guerra~~
 Cesar Rubén Guerra Carrera
 Gerente General
 Petroldyg Cia Ltda

OK
SM

Cesión de participaciones ingresada al sistema

SM
 10/04/2007



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

CESAR RUBEN GUERRA CARRERA

A favor de:

HERMINIA SALOME CARRERA CARRERA

CUANTIA: USD \$8,00

DI 3 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y uno de marzo del dos mil siete, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedente el señor CÉSAR RUBÉN GUERRA CARRERA por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de Cesionario la señora HERMINIA SALOMÉ CARRERA CARRERA por sus propios derechos. Los comparecientes son de



nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casada respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta. Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente cesión de participaciones, contenida al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedente el señor César Rubén Guerra Carrera por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de Cesionario la señora Herminia Salomé Carrera Carrera por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casada respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía PETROLDYG CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, celebrada el día primero de junio del dos mil, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y uno de julio del mismo año. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PETROLDYG CIA. LTDA. reunida el día diecinueve de marzo del dos mil siete, resolvió autorizar la cesión de ocho participaciones sociales del señor César Rubén Guerra Carrera a favor de la señora Herminia Salomé Carrera Carrera, conforme consta del acta de Junta General que se adjunta como habilitante al presente instrumento público. TERCERA.- CESION DE



CIUDADANIA 170833880-4
 GUERRA CARRERA CESAR RUBEN
 PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRU
 04 SEPTIEMBRE 1980
 011- 0225 08458 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980

Cesar Ruben Guerra



ECUATORIANA ***** 1133311221
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CESAR EDMUNDO GUERRA
 HERMINIA SALOME CARRERA
 QUITO 19/02/2003
 19/02/2015

0450410



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

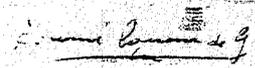
18-138-1708538804
 NUMERO Cedula

GUERRA CARRERA
 CESAR RUBEN

PROVINCIA QUITO
 BARROQUIN

F. PRESIDENCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170418392-3
 CARRERA CARRERA HERMINIA SALOME
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 10 AGOSTO 1954
 001- 0107 00319 E
 CARCHI/ MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1954



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 QUITO 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 3 - 068 170418392-3
 NUMERO CEDULA
 CARRERA CARRERA
 HERMINIA SALOME
 PICHINCHA
 QUITO

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO CESAR GUERRA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 SUI LERMO CARRERA
 ISABEL CARRERA
 QUITO 14/07/2005
 FECHA DE EMISION
 14/07/2017
 FORMAS No. REN 1599400
 Pch

 GARANTIA DE DERECHO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PETROLDYG CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESION DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2007

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de marzo del 2007, se reúnen los socios de la compañía PETROLDYG CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION: PETROLDYG CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:

En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida República del Salvador No. 309. La Junta se inicia en fecha marzo 19 del 2007 desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión el señor César Rubén Guerra Carrera y actúa como secretario Ad-Hoc, el Doctor Juan Fernando Almeida, invitado a esta reunión.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PART.	CAPITAL TOTAL
César Rubén Guerra Carrera	\$800	\$800	800	\$800
TOTAL	\$800	\$800	800	\$800

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía PETROLDYG CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Autorización al socio César Rubén Guerra Carrera para que proceda a ceder participaciones sociales a favor de la señora Herminia Salomé Carrera Carrera.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el Presidente y Gerente General de la compañía.
- 3.- Designación y Nombramiento del Nuevo Presidente y Gerente General de la Compañía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiendo al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la compañía.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.



6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- Autorización al socio César Rubén Guerra Carrera para que proceda a ceder participaciones sociales a favor de la señora Herminia Salomé Carrera Carrera.-

En cuanto al primer punto del orden del día, se informa a la Junta que el socio señor César Rubén Guerra Carrera ha decidido transferir ocho participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora Herminia Salomé Carrera Carrera, razón por la cual pide la autorización para tal cesión y para que se incluya el nuevo socio. Ante lo cual, los socios de forma unánime, deciden aprobar la inclusión de la nueva socia y la cesión de una participación social pagada en un cien por ciento, del socio César Rubén Guerra Carrera, en favor de la señora Herminia Salomé Carrera Carrera, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de tales participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL
César Rubén Guerra Carrera	Herminia Salomé Carrera Carrera	8	\$ 8,00

El cesionario ha solicitado la cesión y la aceptado, por lo que esta Junta dispone que una vez aprobada se proceda a legalizarla mediante el otorgamiento de la respectiva escritura pública y la realización de todos los demás trámites necesarios para dar fin a la resolución tomada por la Junta, facultándose al cesionario para la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón.

6.2.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el Presidente y Gerente General de la compañía.-

En cuanto al segundo punto del orden del día toma la palabra el Secretario de la Junta quien comunica a los socios presentes que el Presidente y Gerente General de la compañía han presentado sus renunciaciones irrevocables a dichos cargos por lo que pone a consideración de los socios dichas renunciaciones para que deliberen sobre su aceptación o negativa.

Los socios presentes, luego de una deliberación, deciden por unanimidad aceptar las renunciaciones presentadas por el Presidente y Gerente General de la compañía y en tal virtud proceden a la designación y nombramiento del nuevo Presidente y Gerente General de la compañía.

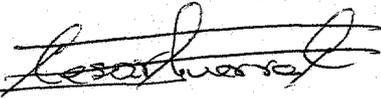
6.3.- Designación y Nombramiento del Nuevo Presidente y Gerente General de la Compañía.-

En cuanto al segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor Secretario de la Junta quien manifiesta que en virtud de que el Presidente y Gerente General de la compañía han presentado sus renunciaciones irrevocables a sus cargos y que dichas renunciaciones han sido aceptadas, es necesario proceder a la designación del nuevo Presidente y Gerente General de la misma. Para lo cual sugiere elegir como Presidente de la compañía a la señora Herminia Salomé Carrera Carrera y como Gerente General de la Compañía al señor César Rubén Guerra Carrera.

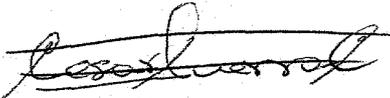
Se somete a consideración de los accionistas la propuesta, la cual luego de una pequeña deliberación es aprobada por unanimidad, y se autoriza al Doctor Juan Fernando Almeida para que proceda a la redacción del nombramiento pertinente y a su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

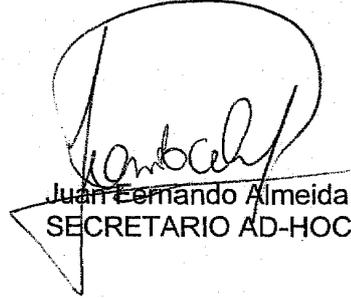
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.



César Rubén Guerra Carrera



César Rubén Guerra Carrera
PRESIDENTE



Juan Fernando Almeida
SECRETARIO AD-HOC





DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



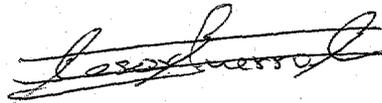
PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Cedente señor César Rubén Guerra Carrera cede el ocho participaciones sociales de las que es propietario de la compañía PETROLDYG CIA. LTDA., pagadas en un cien por ciento a favor de la señora Salomé Herminia Carrera Carrera de conformidad con el cuadro que consta en el acta del Junta General Adjunta a la que se ha hecho referencia.

CUARTA.- PRECIO.- Cedente y Cesionario han fijado de mutuo acuerdo como precio para la presente cesión de participaciones la suma de ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8,00), suma de dinero que ha sido pagada al Cedente a su entera satisfacción, de acuerdo con los montos establecidos en el Acta de Junta General que se agrega. El Cedente acepta haber recibido dicha suma en dinero en moneda de curso legal y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro.

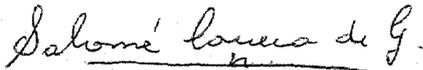
QUINTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de surgir controversias sobre el alcance o contenido del presente contrato, los comparecientes renunciando fuero y domicilio se someten a la resolución de los Jueces árbitros de la Cámara de Comercio de Quito y al trámite de la ley de Arbitraje y Mediación.

SEXTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA.- El Cesionario o la persona que éste designe queda facultado para la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta

escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



CÉSAR RUBÉN GUERRA CARRERA
CC. 1708538804



HERMINIA SALOMÉ CARRERA CARRERA
CC. 170418392-8

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la
misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía PETROLDYG CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el primero de junio del dos mil, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor CESAR RUBEN GUERRA CARRERA, a favor de la señora HERMINIA SALOME CARRERA CARRERA, celebrada en esta misma Notaria, el veinte y uno de marzo del dos mil siete.- Quito, treinta de marzo del dos mil siete.-



S. Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1850** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de julio del dos mil, a fs. 2747, tomo 131 correspondiente a la Constitución de la compañía **"PETROLDYG CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de abril del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng